

RESOLUCIÓN RECTORAL
Número 001

“Por medio de la cual se adopta de manera transitoria la planta de personal para la puesta en marcha de la Institución Universitaria Digital de Antioquia”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA, IU-DIGITAL, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el literal r, artículo 75 del Acuerdo No. 001 del 15 de marzo de 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 28994 de 20 de diciembre de 2018 “Por medio de la cual se resuelve la solicitud de aprobación de estudio de factibilidad socioeconómica para la creación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – U DIGITAL -, con sede en Medellín, Antioquia”, el Ministerio de Educación Nacional resuelve aprobar el estudio de factibilidad socioeconómico para su creación.

Que dentro del estudio de factibilidad aprobado, se encuentra que la planta de personal de la IU Digital se encuentra compuesta por cincuenta y ocho (58) cargos.

Que de acuerdo a la Ordenanza 74 de diciembre de 2017 se crea la Institución Universitaria Digital de Antioquia como establecimiento público del orden departamental, acogiendo lo decidido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en el acto administrativo expedido por la Honorable Asamblea Departamental, se constituyeron los órganos directivos, entre los cuales el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección, gobierno y administración de la institución.

Que el Consejo Directivo mediante Artículo 75 del Acuerdo 001 de 2018 indica que: *“La Institución adoptará, dentro de seis (06) meses calendario siguientes a la fecha de la publicación del presente Estatuto, las decisiones necesarias para adecuarse a lo que él dispone, así mismo se autoriza al Rector para dictar las medidas reglamentarias y administrativas que le correspondan y que sean indispensables para poner en ejecución el presente estatuto”.*

Que es indispensable poner en marcha la Institución Universitaria Digital de Antioquia, y por lo tanto se debe contar con las personas idóneas para el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo que garanticen la ejecución del Estatuto General y de la entidad en general.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar de manera transitoria la planta de personal para la puesta en marcha de la Institución Universitaria Digital de Antioquia establecida en el estudio de factibilidad anexo a la Resolución No. 28994 de 20 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. La planta de personal de empleados públicos la Institución Universitaria Digital de Antioquia estará constituida por cincuenta y ocho (58) cargos.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rectoral rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, el 18 de mayo de 2018.



DARÍO MONTOYA MEJÍA
RECTOR